

Decreto N° 61 de 1.933.

(Octubre 11).

Por el cual se traslada la cuadrilla de trabajadores de la reparación de las Escuelas Municipales a la reparación de las calles de la ciudad.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo 1°.- La cuadrilla de trabajadores que venia ocupándose en la reparación de las Escuelas de propiedad del Municipio, creada por Decreto N° 54 de Septiembre 11, trasladase a la reparación de las calles de la ciudad, con la siguiente modificación: - Un sobrestante con salario diario de Ochenta centavos (\$0.80); Un oficial con jornal diario de Ochenta centavos (\$0.80) y hasta seis peones con jornal diario de Sesenta centavos (\$0.60) cada uno.

Artículo 2°.- El Señor Luis M. Ortiz, seguirá desempeñando las funciones de Sobrestante de la cuadrilla a que se refiere el presente decreto.

Expedido en Bucaramanga, a once de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde Municipal
 Pedro Lozano
 El Secretario
 Juan M. Ordoñez

